



Trujillo, 02 de Septiembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Informe N° 016-2021-GRLL-GGR-GRCO/MCD, emitido por el Ing. Miguel Cruzado Diaz, personal de la Gerencia Regional de Contrataciones, mediante el cual solicita rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2021-GRLL-GGR-GRCO, a través de la cual se aprobó modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021, y demás documentos que se acompañan, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 05 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el artículo 6º del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el Numeral 7.6º del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*;

Que, el personal de la Gerencia Regional de Contrataciones comunicó la necesidad de ***incluir CUATRO (04) procedimientos de selección*** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021 – PAC - 2021, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;





Que, conforme a lo informado por el personal de la Gerencia Regional de Contrataciones, se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 07-2021-GRLL-GGR-GRCO, la Gerencia Regional de Contrataciones aprobó incluir cuatro procedimientos de selección, siendo el primero de ellos:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EVALUADORA DE PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 128,950.17	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Que, mediante Informe N° 016-2021-GRLL-GGR-GRCO-MCD de fecha 01 de septiembre de 2021, el Ing. Miguel Cruzado Díaz, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2021-GRLL-GGR-GRCO, respecto al ítem N° 01 del primer artículo de la parte resolutive, el cual deberá decir: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EJECUTAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. CESAR VALLEJO DE BULDIBUYO, DISTRITO DE BULDIBUYO – PATAZ – LA LIBERTAD, CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2304370";

Es así que se advierte que se debe rectificar el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0007-2021-GRLL-GGR-GRCO. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0007-2021-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 31 de agosto de 2021, a través de la cual se **APRUEBA** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021





- Versión 37, a fin de **incluir CUATRO (04) procedimientos de selección**, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENT O
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. CESAR VALLEJO DE BULDIBUYO, DISTRITO DE BULDIBUYO – PATAZ – LA LIBERTAD" CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2304370	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 128,950.17	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD NARAJOPAMPA, MICRO RED MARCABALITO, DISTRITO DE MARCABAL – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD" CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2146549	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 119,414.41	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADOR DE SUELOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-129 TRAMO EMP-PE-10 C (TAYABAMBA) – TOMAC – PUERTA DEL MONTE – CUMPAM – UCUBAMBA – ONGON	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 503,604.00	BIENES	LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-129 TRAMO EMP-PE-10C (TAYABAMBA) – TOMAC – PUERTA DEL MONTE – CUMPAM – UCUBAMBA – ONCON	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 757,650.00	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

